



Expediente No. 2007-077

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

24 DE ABRIL DE 2023

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario, instaurado por **DOMINGO PAPALES** contra **ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.**, informándole que regresó del Superior. Sírvase Proveer.

1


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

24 DE ABRIL DE 2023

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 13 de enero de 2023, el H. Tribunal Superior, modificó la decisión adoptada por esta Unidad Judicial, en fecha 29 de agosto de 2019, vinculando al proceso al FONECA, representado por la Fiduprevisora, como sucesor procesal de Electricaribe y no impuso costas en esa instancia.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

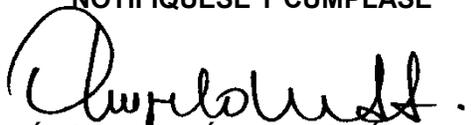
En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la secretaria a que dé cumplimiento a lo resuelto en los numerales 4, 6, 10 y 11 del auto de fecha 14 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 25 DE ABRIL DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 16
WPOM